

Bogotá, D, C., 23 de mayo de 2018

Doctor

JOSE GABRIEL SILVA BARROS

Subdirector Financiero y Contable

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación – ICFES

Ciudad,

20182000410622A

20182000410612 F

Respetado Doctor,

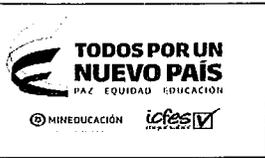
De manera atenta, hago entrega de los documentos correspondientes a la cuenta de cobro del mes de mayo de 2018 del contrato **195** de **2018**, de acuerdo a la siguiente relación:

1. Certificado original de cumplimiento y recibo a satisfacción del bien y/o servicio contratado.
2. Informe de ejecución contractual.
3. Cuenta de Cobro.
4. Carta solicitud de deducciones y soportes (en caso que aplique).
5. Copia Comprobante de pago de seguridad social y aportes parafiscales
6. Certificación Bancaria.

Cordialmente,


Alfonso Cabanzo Vargas
C.C: 79785216 de Bogotá

Adición de \$700.000 al Gto.



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN DEL BIEN O SERVICIO CONTRATADO

Código: G3-FT001
 Versión: 1
 Página 1 de 1

En ejercicio del control de ejecución, certifico el cumplimiento del objeto y obligación con corte a la fecha de certificación, del siguiente contrato: **Nota (si los datos NO son correctos o NO están diligenciados en su totalidad, NO se puede radicar la cuenta en la Subdirección Financiera y Contable).**

Fecha de certificación:
 23/05/2018

Contrato No:	195	Fecha de contrato:	15/01/2018				Nombre de Contratista:	Alfonso Cabanzo Vargas			
No. de factura o documento equivalente:	5	Contrato con adición (marque con una X)	SI	C	NO	X	NIT / C.C contratista:	79.785.216			
Comprobante de ingreso a almacén No:	N/A	Pago número:	5				Periodo a pagar:	DE:	01/05/2018	A:	31/05/2018

DESCRIPCIÓN DE LOS PRODUCTOS Y/SERVICIOS RECIBIDOS* (con base en el contrato y la forma de pago allí definidas):

***Relacione los productos y/o servicios prestados durante el periodo certificado, o informe de actividades presentado al supervisor del contrato, no es necesario relacionar las obligaciones del contrato.**

- Reporte de actividades realizadas en el mes de Mayo:
- 1 Proyecto Gestión del Conocimiento: unificación de formatos, recopilación de documentos.
 - 2 Revisión de guías de orientación institucional para Saber 11^a, Pro y TyT
 - 3 Redacción del documento de guías de observación – estudiantes.
 - 4 Acompañamiento de la redacción del marco de referencia para República Dominicana.
 - 5 Revisión de manuales para redacción de pregunta abierta de República Dominicana.
 - 6 Mesas técnicas con el MEN sobre Saber 3579.
 - 7 Mesas técnicas con el MEN sobre Currículo.
 - 8 Construcción de preguntas para las pruebas Saber 11^o.
 - 9 Construcción de preguntas para las pruebas Saber TyT.
 - 10 Construcción de preguntas para las pruebas Saber Pro.

ASÍ MISMO, EN MI CALIDAD DE SUPERVISOR DEL CONTRATO CERTIFICO CON MI FIRMA LO SIGUIENTE:

1. Que los productos y/o servicios relacionados se recibieron a satisfacción, se realizaron durante el periodo referido, y se encuentran detallados en el informe presentado por el contratista, el cual reposa en la carpeta de supervisión del contrato.
2. Que el contratista anexa evidencia de pago al sistema de seguridad social y parafiscales.
3. Que recibido el bien o servicio a satisfacción considero procedente que se realice el desembolso o pago y se da el visto bueno correspondiente.

Código Centro de Costo	Nombre Centro de Costo*	Monto a Pagar
CCMV02	Subdirección diseño de instrumentos	\$ 6.327.968
Tipo de moneda	Pesos colombianos	Total (valor a Pagar)
		\$ 6.327.968

*Para la asignación y/o distribución del (los) Centro (s) de costos del sistema de costeo ABC del Instituto por favor tener en cuenta el instructivo G6.3.A01 "Determinación de centros de Costos"

NOMBRE DEL SUPERVISOR: LUIS JAVIER TORO BAQUERO
FIRMA:
CARGO: SUBDIRECTOR DE DISEÑO DE INSTRUMENTOS

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83,84 y 85 de la Ley 1474 de 2011 y lo establecido por la Resolución 000474 de 2015, se procede a dar a informe de ejecución del contrato No. 195, como sustento de la certificación de cumplimiento que fundamenta el pago a efectuar.

1. INFORMACIÓN CONTRATISTA

CONTRATISTA:	Alfonso Cabanzo Vargas		C.C. / C.E. No.:	79.785.216	
PERÍODO DEL INFORME:	Desde	01/05/2018	Hasta	31/05/2018	INFORME No.: 5

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato N°	195	Fecha de inicio	15/01/2018	Fecha de terminación	31/12/2018
Objeto del Contrato: De conformidad con la cláusula SEGUNDA, el objeto del contrato se estableció de la siguiente manera: "Prestar los servicios profesionales para apoyar el proceso de diseño, revisión, validación y, construcción de ítems e instrumentos de evaluación de las pruebas de lenguaje, lectura crítica y comunicación escrita, para los Exámenes de Estado y que desarrolle la Subdirección de Diseño de Instrumentos."					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO: Conforme a la cláusula SÉPTIMA del contrato, el valor del mismo fue por la suma SETENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 72.421.632 mcte), precio correspondiente a 91,68 salarios mínimos legales mensuales vigentes para el año 2018.			VALOR EJECUTADO A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME: El valor ejecutado fue por la suma de VEINTIÚN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$ 21.797.888 m/cte).		
SALDO DEL CONTRATO: CINCUENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$ 50.623.744 m/cte)			PLAZO DE EJECUCIÓN: De acuerdo a la cláusula DECIMA del contrato, el plazo del mismo se pactó hasta el 31/12/2018, contados a partir de la fecha suscripción del contrato.		
DESARROLLO DEL CONTRATO:	<p>El objeto del contrato se ha venido desarrollando de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El 15/01/2018 se suscribió el contrato entre las partes contratantes. • El 16/01/2018 se firmó el acta de inicio del contrato. • En el mes de mayo de 2018 se firmó el acta adición contractual del contrato. 				

3. INFORMACIÓN FINANCIERA

FORMA DE PAGO:	<p>De conformidad con lo establecido por la cláusula OCTAVA del contrato, la forma de pago se indicó de la siguiente manera: "el ICFES cancelará a EL CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: 1) Un (1) primer pago proporcional al número de días en los que EL CONTRATISTA prestó efectivamente sus servicios durante el mes de enero. 2) Once (11) pagos mensuales por valor de SEIS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE. IVA incluido, que serán pagados por la entidad a partir del mes de febrero a diciembre de 2018.</p> <p>En el mes de mayo se firma la Adición y Modificación No. 1 al contrato de Prestación de Servicios Profesionales de Apoyo a la Gestión No. 195 de 2018, el cual modificó el valor del contrato y la forma de pago así: "CLAUSULA PRIMERA: ADICIONAR al valor del contrato la suma de OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$800.000),</p>
-----------------------	--

incluido IVA, los cuales serán cancelados en ocho (8) pagos mensuales de CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$100.00), incluido IVA, a partir del mes de mayo de 2018"

Los anteriores valores que serán pagados por la entidad previa entrega de los informes o entregables de acuerdo con las actuaciones realizadas por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para el mes de **Diciembre**, además de los requisitos anteriores, se requerirá la presentación y aprobación del informe final de gestión y la entrega efectiva de los elementos físicos y documentos que se dispusieron por parte del ICFES para el desarrollo de las obligaciones contractuales. Las demoras en la presentación de los anteriores documentos, serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Los anteriores pagos, están sujetos a las fechas dispuestas por la Subdirección Financiera y Contable."

PAGOS QUE SE HAN EFECTUADO A LA FECHA: En virtud de lo anterior, dicho contrato en el aspecto financiero se ejecuta de la siguiente manera:

No. cuenta de cobro	Fecha cuenta de cobro	Concepto	Valor										
1.	25/01/2018	Primer pago – Mes de enero	\$ 3.113.984										
2.	26/02/2018	Segundo pago – Mes de febrero	\$ 6.227.968										
3.	26/03/2018	Tercer pago – Mes de marzo	\$ 6.227.968										
4.	25/04/2018	Cuarto pago – Mes de Abril	\$ 6.227.968										
5.													
6.													
7.													
8.													
9.													
10.													
11.													
12.													
PAGO QUE SE EFECTÚA A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME		1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
						x							

4. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	ACTIVIDADES EJECUTADAS	porcentaje de ejecución
1	Proyecto Gestión del Conocimiento: unificación de formatos, recopilación de documentos.	%100
2	Revisión de guías de orientación institucional para Saber 11 ^a , Pro y TyT	%100
3	Redacción del documento de guías de observación – estudiantes.	%100
4	Acompañamiento de la redacción del marco de referencia para República Dominicana.	%100
5	Revisión de manuales para redacción de pregunta abierta de República Dominicana.	%100
6	Mesas técnicas con el MEN sobre Saber 3579.	%100
7	Mesas técnicas con el MEN sobre Currículo.	%100
8	Construcción de preguntas para las pruebas Saber 11 ^o .	%100
9	Construcción de preguntas para las pruebas Saber TyT.	%100
10	Construcción de preguntas para las pruebas Saber Pro.	%100

5. PRODUCTOS ENTREGADOS (En caso de haber sido pactados)

1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	

6. CONSTANCIAS

El supervisor o interventor **LUIS JAVIER TORO BAQUERO** acreditó que el contrato se ejecutó en el porcentaje correspondiente a satisfacción, el contratista cumplió a cabalidad con las obligaciones pactadas en el mismo, y no se le impusieron multas.

LUIS JAVIER TORO BAQUERO, en su calidad de supervisor del contrato deja constancia que en el marco de lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista ha dado cumplimiento a los pagos por concepto de aportes a los Sistemas de Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje según corresponda,

7. OBSERVACIONES

(Relacionar las mejoras o dificultades presentadas en la ejecución del contrato, así como el concepto del supervisor sobre el contratista)

En constancia de lo anterior, se firma el presente informe el Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2018.


Elaboró


Revisó


Aprobó

CUENTA DE COBRO

EL INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN

DEBE A:

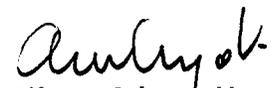
Alfonso Cabanzo Vargas
CC. No. 79785216

LA SUMA DE: (Seis millones trescientos veintisiete mil novecientos sesenta y ocho pesos /MCT
(\$6'327.968).

Por concepto de entrega del producto denominado:

Prestación de servicios profesionales para apoyar la coordinación de los procesos de Diseño y Construcción de ítems de los instrumentos de evaluación del área de Lectura Crítica y Comunicación escrita para las pruebas de Estado que tiene a su cargo el ICFES.

Favor consignar a la cuenta de Ahorros No. 004600106720 del Banco Davivienda.


Alfonso Cabanzo Vargas
CC. No. 79785216

Bogotá, D.C., 23 de mayo de 2018.

Bogotá D.C., 23 de mayo de 2018.

Señores

Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación ICFES

Subdirección Financiera y Contable

Ciudad

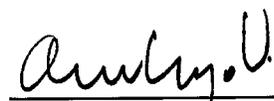
Asunto: Solicitud disminuciones en la base de la retención en la fuente de la cuenta del mes de mayo de 2018.

De acuerdo en el artículo 17 de la Ley 1819 de 2016, y al párrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, informo que no tengo trabajadores a cargo y solicito la aplicación de la tabla del artículo 383 del Estatuto Tributario para la retención en la fuente como independiente por rentas de trabajo.

Conforme con los decretos 4713 de 2005, 2271 de 2009; la Ley 1819 del 2016 y demás normas concordantes y complementarias, les solicito tener en cuenta las disminuciones de mi base de retención así:

1. Medicina prepagada o seguro de salud Famisanar a mi nombre, cuyo certificado del año anterior anexo. (Artículo 6 Decreto Regulatorio 4713 del 2005).
2. Bajo la gravedad de juramento certifico que en la **COPIA** de la planilla de aportes a seguridad social y ARL - PILA fue descargada directamente de la página web y que anexo, del mes mayo, se incluyeron los devengos que obtuve del ICFES por el mismo período. (Artículo 4 Decreto Regulatorio 2271 del 2009).

Cordialmente,



Alfonso Cabanzo Vargas
C.C. 79785216 de Bogotá

